



MENDOZA

DECRETO 1903/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura
Universal de Salud.

Del: 27/12/2016; Boletín Oficial 22/08/2017

Visto el expediente 6961-D-16-77770, en el cual se solicita la aprobación del CONVENIO, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, representado por su Ministro Dr. JORGE DANIEL LEMUS y el ORGANISMO RESPONSABLE DEL SISTEMA JURISDICCIONAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI, para el desarrollo del Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud;

Que el presente Convenio tiene por objeto asegurar, en el marco de la Cobertura Universal de Salud, según Decreto N° 908/16 y Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 475/16, el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de los Equipos de Comunitarios,

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 3 inc. i) y 17 de la Ley N° 8830,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébese el CONVENIO, celebrado oportunamente entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, representado por su Ministro Dr. JORGE DANIEL LEMUS y el ORGANISMO RESPONSABLE DEL SISTEMA JURISDICCIONAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI, para el desarrollo del Programa de Equipos Comunitarios - Cobertura Universal de Salud, el que en fotocopia autenticada como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO - Dr. Rubén Alberto Giacchi

